



## Retos actuales del Gobierno Corporativo: la visión de la CNMV - XII Foro de Consejeros IESE

RODRIGO BUENAVENTURA, PRESIDENTE DE LA CNMV

4 de junio de 2024

Buenos días,

Muchas gracias por invitarme, otro año más, a inaugurar esta jornada, que ya en su decimosegunda edición se ha convertido en uno de los foros más relevantes para la reflexión sobre el Gobierno Corporativo.

Me veo obligado a hacerlo por vídeo, por motivos de salud, y espero que disculpen el tono de mi voz y que acorte el tiempo de mi intervención.

Me gustaría ceñirme a cuatro puntos que considero muy relevantes, en torno a la diversidad y la sostenibilidad.

Hace un par de semanas hacíamos públicos los datos, de finales de 2023, de la presencia de mujeres en los órganos de administración y dirección de las cotizadas españolas. Como seguramente recuerden, el código de buen gobierno de 2020 marcaba como recomendación el objetivo de lograr alcanzar en 2022 un 40% de presencia de mujeres en los consejos de administración. Ese porcentaje se ha alcanzado, un año más tarde, en las empresas del Ibex y es de un 34,5% en el conjunto del mercado. Datos que sin duda son muy positivos. De hecho, nos situamos ya por encima del mínimo que marca la directiva (33%) y muy cerca de los mínimos más exigentes (40%) que contempla el proyecto de Ley Orgánica que aborda la paridad.

Pero el objetivo no está logrado ni mucho menos en materia de altas directivas, que avanza muy poco y con una insuficiente velocidad. En 2023, las mujeres en la alta dirección de las cotizadas representaron un 23%, apenas un 1,3% más que el año anterior y solo de un 24,7% en las empresas de mayor capitalización. Con esta raquítica presencia, algo no estamos haciendo bien y debemos, todos, reaccionar ante esta situación, si no queremos que los consejos de administración se conviertan en meras islas de diversidad nominales mientras el desequilibrio en la alta dirección permanece.

El segundo punto relevante está relacionado con las Comisiones de Auditoría. En 2017 la CNMV aprobó la guía técnica sobre comisiones de auditoría. En estos siete años ha habido cambios relevantes en el contexto institucional, socioeconómico y regulatorio y en concreto en lo relativo a la materia de información sobre sostenibilidad en los informes anuales. Los emisores de valores están ahora sujetos a obligaciones de reporte de sostenibilidad y a la sujeción de una verificación por el auditor o experto independiente de esa información.

La ligazón con el gobierno corporativo es clara. Las compañías están imbuidas cada vez más en el ámbito de la sostenibilidad y eso tiene incidencia en su estructura interna, sus prioridades y sus estructuras de gobernanza. En este tema, la comisión de auditoría ejerce un papel clave.

Por todo ello, desde la CNMV llevamos a cabo una consulta pública para actualizar la Guía Técnica donde acomodamos el texto y las recomendaciones a los cambios acaecidos a lo largo de este periodo. La verdad es que yo habría esperado un mayor número de respuestas, por la relevancia que tiene el tema, pero sólo hemos recibido ocho.

Estamos ahora ultimando la guía tras la consulta y esperamos poder finalizarla en las próximas semanas, ajustando el calendario si fuese necesario a la ley que trasponga la Directiva CSRD en España.

Es justamente las novedades de esta directiva CSRD lo que quería comentar como tercer punto. La aprobación de la CSRD y su próxima transposición al ordenamiento nacional permitirá unificar y homogeneizar el marco de la información corporativa sobre sostenibilidad y además con notables modificaciones: alcanza a más entidades, establece estándares únicos (los del EFRAG) y exige verificación por un externo independiente. Además, deja claro el enfoque de doble materialidad: el impacto de la compañía en el medio ambiente y viceversa.

El cuarto y último punto relevante a mencionar viene terminado por lo que se conoce como *Assurance* en el proceso de verificación de la información

Si la información sobre sostenibilidad no es verificada por un tercero independiente, no tendrá credibilidad y no generará la confianza necesaria entre los inversores. Ahí nos jugamos mucho.

La CSRD adopta un enfoque progresivo sobre los encargos de verificación de la información sobre sostenibilidad. En un primer momento exigirá que los auditores u otros prestadores de servicios de verificación realicen una verificación limitada del informe de sostenibilidad, pero se prevé que en el futuro se exija una opinión basada en un encargo de verificación razonable.

Se está realizando un gran esfuerzo internacional por desarrollar nuevos estándares profesionales de revisión o auditoría de información de sostenibilidad: tanto el IAASB, como standard setter de normas de auditoría, como IESBA (el organismo internacional relevante en materia de estándares éticos de auditores y verificadores) tienen procesos de consulta y revisión en marcha y han anunciado que estarán disponibles antes de 2025. Y esos estándares internacionales serán la base de los que se impongan a escala europea.

Esa dimensión de compatibilidad entre estándares nuevos de reporte o de verificación es esencial: ya hay bastantes complejidades en el mundo de la sostenibilidad como para andarse con sistemas distintos entre países. En ese sentido, IOSCO, la organización internacional de comisiones de valores, cuyo comité de sostenibilidad tengo el honor de presidir, ha sido un actor relevante en este debate.

Creo que es también muy importante que las compañías se preparen (ya lo están haciendo, me consta) para el nuevo sistema de información sobre sostenibilidad. No sólo por un tema de cumplimiento normativo, sino por una cuestión de doble oportunidad:

1. Por un lado, las empresas españolas están mejor preparadas que la media de las europeas, al haber sido más exigentes las normas de *reporting* de sostenibilidad que en países de nuestro entorno, con lo cual los costes de la adaptación serán menores
2. Por otro, las empresas que se adapten pronto podrán hacer valer sus informes a escala internacional, al ser básicamente interoperable el nuevo sistema europeo con el sistema internacional basado en los estándares del ISSB (el nuevo consejo internacional de normas de información de sostenibilidad). No habrá que preparar dos informes para aquellas compañías españolas con presencia en otros países.

Termino ya. Desde la CNMV estamos plenamente comprometidos con facilitar la adaptación para que sea eficaz, armoniosa y en promover que contribuya a esa oportunidad a la que me refería. Estoy seguro de que, gracias al empeño de los consejeros y al debate de foros como este, conseguiremos adaptarnos y mejorar en este ámbito.

Muchas gracias